

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Nombre de la operación estadística	Examen de Evaluación Educativa Ser Estudiante – SEST
Institución responsable	Instituto Nacional de Evaluación Educativa – INEVAL
Objetivo de la operación estadística	Valorar el estado en que se encuentra el SNE, a través de la evaluación de Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, dirigida a los subniveles de educación: elemental, media, superior y bachillerato
Unidad de análisis	Personas
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Régimen de evaluación (Costa - Galápagos y Sierra - Amazonía) c. Área (urbano, rural)
Tipo de operación estadística	Encuesta
Sector o tema	1.3. Educación
Principales variables	a. Sexo b. Área de asentamiento de la Institución Educativa c. Sostenimiento d. Financiamiento e. Provincia f. Régimen de evaluación g. Resultados por campo: Resultados en Matemática, Resultados en Lengua y Literatura, Resultados en Ciencias Naturales, Resultados en Ciencias Sociales
Productos estadísticos	a. Presentación de principales resultados b. Tabulados y series históricas c. Bases de datos del periodo vigente d. Diseño muestral e. Sintaxis f. Metodología de la encuesta g. Fichas de indicadores
Periodicidad de la recolección	Semestral ¹
Disponibilidad de la información	2014 – 2016 2017 – 2019 2021 - 2022
Periodicidad de la difusión	Anual
Fecha de difusión de resultados	Quinceavo día de diciembre de cada año
Periodo de referencia	Ciclo escolar
Medios de difusión	Página web

¹ El levantamiento de información se realiza dos veces al año, (régimen costa - régimen sierra)

Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística

a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Política 7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.

b. Agenda de Desarrollo Sostenible 2030

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 4.1. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

Indicador 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

c. Ley Orgánica De Educación Intercultural, LOEI:

Art. 8.- Obligaciones.- Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones: Literal b. Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje.

Art. 68.- Sistema Nacional de Evaluación y sus componentes.- El Instituto realizará la evaluación integral interna y externa del Sistema Nacional de Educación y establecerá los indicadores de la calidad de la educación, que se aplicarán a través de la evaluación continua de los siguientes componentes: gestión educativa de las autoridades educativas, desempeño del rendimiento académico de las y los estudiantes, desempeño de los directivos y docentes, gestión escolar, desempeño institucional, aplicación del currículo, entre otros, siempre de acuerdo a los estándares de evaluación definidos por la Autoridad Educativa Nacional y otros que el Instituto considere técnicamente pertinentes.

Art. 69.- Funciones y atribuciones del Instituto Nacional de Evaluación Educativa. - Serán sus principales funciones: Literal a. Diseñar y aplicar pruebas y otros instrumentos de evaluación para determinar la calidad del desempeño de estudiantes, docentes y directivos del sistema escolar, de acuerdo con un plan estratégico de cuatro años.



	<p>d. Constitución de la República:</p> <p>Art. 346.- Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación.</p>
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	12 de diciembre del 2017